



COSITAL MURCIA

PUNTO 6º

DE LA JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA DEL COSITAL - MURCIA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SOBRE CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y FIJACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL

6º ACORDAR LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE COSITAL MURCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 de los Estatutos de Cosital Murcia, la Junta de Gobierno por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Convocar elecciones ordinarias para miembros de Junta de Gobierno de Cosital Murcia.

SEGUNDO: Fijar el calendario electoral, estableciendo los siguientes períodos y fechas:

FECHA	ACTUACIONES
08/09/2022	Junta de Gobierno <ul style="list-style-type: none">- Acuerdo de convocatoria.- Fijar el calendario electoral.- Aprobar el censo oficial de colegiados.- Elección de la Junta Electoral (art. 41 Estatutos).
12/09/2022	<ul style="list-style-type: none">- Publicar la convocatoria y el calendario electoral garantizándose un régimen de reclamaciones, sin que la interposición de las mismas suponga la suspensión del proceso.- Publicar el censo oficial de colegiados mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede del Colegio y en la página web institucional, para que todos los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones hasta 15 días naturales antes de la celebración de la elección, que serán resueltas por la Junta de Gobierno de forma motivada, hasta 3 de noviembre.- Publicar la elección de la Junta Electoral.
20/09/2022	<ul style="list-style-type: none">- Sesión constitutiva de la Junta Electoral. (Sus miembros toman posesión de su cargo y eligen, de entre ellos, Presidente y Secretario, y se establece el régimen de sustitución).





COSITAL

MURCIA

Hasta 4/10/2022	- Presentación de candidaturas (art. 43. Estatutos).
11/10/2022	- Elección de la mesa electoral (art. 42 Estatutos) y publicación al menos 7 días naturales (hasta 18 octubre). - Proclamación de candidaturas (5º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas. Por la Junta Electoral y se notificará a los representantes de cada una de las candidaturas y se hará pública en el tablón de anuncios de la sede colegial y en la página web).
3/11/2022	- La Junta de Gobierno resuelve reclamaciones al censo electoral motivadamente.
17/11/2022	- Recepción de los votos por correo (art.46 Estatutos). - Comunicación de nombramiento de Interventores a la Junta Electoral (con 24 horas de antelación al comienzo de la votación.)
18/11/2022	- CELEBRACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL (art. 44 Estatutos). - Escrutinio (art. 47 Estatutos). - Proclamación de electos (art. 47 Estatutos).
Hasta 13/12/2022	- Toma de posesión del Presidente y del resto de miembros de la Junta de Gobierno. - Elección de Vicepresidente, Interventor, Tesorero y Secretario. - Constitución de la Junta de Gobierno. - Votación (arts. 45 y 46 Estatutos).
Hasta 20/12/2022	- Notificar al órgano competente de la CARM el resultado de la elección con indicación de la nueva composición de la Junta de Gobierno, identificación de sus miembros, cargos para los que fueron elegidos, periodo de mandato y cumplimiento de los requisitos legales (a efectos de la preceptiva anotación en el Registro de Colegios Profesionales).

TERCERO: Aprobar el censo oficial de colegiados.

CUARTO: Dar publicidad a los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios de la sede del Cosital Murcia y en la página web institucional, garantizando un régimen de





COSITAL MURCIA

reclamaciones contra los mismos, sin que la interposición de las mismas suponga la suspensión del proceso.

La Presidenta

Maravillas I. Abadía Jover

